



RADICACIÓN: 080014189008-2023-00156-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DEMANDADO: ERNESTINA ISABEL GARCÍA CASTRO, LISBETH ROSA GARCÍA CASTRO Y NINI ESPERANZA LOPEZ PACHECO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza: Paso a su Despacho el expediente de la referencia, informándole que las Demandadas a través de Apoderada Judicial contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito.

Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 23 de 2024.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA-CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, ABRIL VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que las Demandadas a través de Apoderada Judicial presentaron escrito contestando la demanda y proponiendo excepciones de mérito, de las que se ordenará correr traslado a la parte ejecutante, de conformidad con lo señalado en el artículo 443 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

**PRIMERO:** Correr traslado a la Parte Demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito presentadas por las Demandadas a través de Apoderada Judicial, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

**SEGUNDO:** Reconocer personería para actuar en el presente proceso a la Doctora IVONNE ROSELIN SALGADO PARRA, identificada con C.C. No. 32.877.884 y T.P. No. 387.903 del C.S.J., como Apoderada Judicial de la Parte Demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

SGB

Firmado Por:

**Yuris Alexa Padilla Martinez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 017**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a3be70432e5e6a084a6e4d64ae295456e408b46a42cb7e17b654541ed1eaf5**

Documento generado en 23/04/2024 03:19:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**